

PARANÁ, 30 de agosto de 2024

VISTO el EXP-FCEDU-UER: 209/2024 y la Resolución Rectoral N° 697/24, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada en el Visto de la presente, se aprueba la Convocatoria 2024 de los Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia, en el marco de los lineamientos estratégicos de la Universidad planteados a través del Plan Institucional Participativo, el Programa de Innovación Curricular y la Carrera docente.

Que dicha convocatoria promueve la presentación de proyectos de mejora e innovación pedagógica, a ejecutarse durante el año 2024, ya sea en unidades curriculares, laboratorios, trabajo de campo, talleres y /o seminarios de carreras de pregrado y grado, anuales o cuatrimestrales.

Que Secretaría Académica solicita se efectúe la convocatoria para la presentación de propuestas en esta Unidad Académica, sugiriendo las fechas de apertura y cierre de la misma en función del cronograma establecido en la Resolución Rectoral N° 697/24.

Que se financiarán hasta CINCO (5) proyectos por Facultad y hasta un monto de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) por cada uno.

Que en virtud de los plazos establecidos, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente ad referendum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

///

///

Ad Referéndum del Consejo Directivo  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta, desde el 2 y hasta el 10 de septiembre de 2024, la convocatoria para la presentación de Proyectos de Innovación e Incentivo a la Docencia, para ejecutar durante el año 2024, en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los proyectos deben ser enviados en formato digital a la dirección de correo electrónico de Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad ([mdee.fc edu@uner.edu.ar](mailto:mdee.fc edu@uner.edu.ar)), con nota dirigida a Secretaría Académica, Dra. Milagros RAFAGHELLI.

ARTÍCULO 3º.- Especificar que la presentación, inscripción, evaluación y selección de proyectos presentados se ajustará a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 697/24.

ARTÍCULO 4º.- Precisar que los criterios para la presentación de las propuestas y su respectivo informe final serán los establecidos en los Anexos I y II de la Resolución citada.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **298/24**

Dra. Aixa BOEYKENS  
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente

